

## INFORME DE VIABILIDAD PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE VÍA PECUARIA

ASUNTO: COLADA DE LA SENDA DEL MORRÓN  
N/Ref: VP\_2023\_198  
RN/Ref: RN\_2024\_051  
Solicitante: TELEFONICA DE ESPAÑA SAU

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 23/05/23 tuvo entrada en esta Dirección Territorial el escrito presentado por ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES SA en nombre de TELEFONICA DE ESPAÑA SAU donde solicita la concesión demanial de una vía pecuaria para la intalación infraestructura de telecomunicaciones. La concesión demanial se localiza en:

Vía pecuaria	Municipio	x inicial*	y inicial*	x final*	y final*
Colada de la Senda del Morrón	Puebla de Arenoso	705132	4442065	705124	4442065

\*Coordenadas ETRS89 huso 30

La vía pecuaria afectada por la concesión demanial se encuentra clasificada pero no deslindada.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA concesión demanial

Consultada la cuadrícula de 1x1 km del banco de datos de la biodiversidad de la Generalitat valenciana las especies catalogadas que aparecen son las siguientes:

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Ley 3/2014, d'e 1 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consejo por el que se regula el régimen especial de evaluación y de aprobación, autorización o conformidad de planes y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000. Ley 3/2014, d'11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.*

### III. CONCLUSIONES

Vista la documentación aportada en este expediente y comprobada la ubicación de la concesión demanial con la cartografía disponible en el Visor Cartográfico de la Generalitat se informa de las afecciones así como están reflejadas en la tabla:

	Afección
<b>Terreno forestal (PATFOR)</b>	no
<b>Red natura 2000</b>	Serra d'Espadà (ES0000468) Curs alt del riu Millars (ES5222004)
<b>Espacio Natural Protegido</b>	no



	Afección
Hábitat	no
Afección a especies	no
Árboles monumentales	no
Montes Gestionados GVA	no

La actuación solicitada **no tendrá efectos apreciables sobre la Red Natura 2000.**

En consecuencia, y de acuerdo con lo que establece los art. 6 y 7 del Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consejo, por el que se regula el régimen especial de evaluación y de aprobación, autorización o conformidad de planes, programas y proyectos que puedan afectar la Red Natura 2000, se considera que la actuación solicitada **no debe someterse a evaluación detallada de sus efectos sobre la Red Naturaleza 2000.**

A la vista de lo expuesto y en base en la legislación sectorial vigente, Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias, de la Generalitat Valenciana, **se estima viable el autorizar la concesión demanial** subterránea que afecta a los tramos de la vía pecuaria recogidos en el expediente y que se exponen en la siguiente relación:

Vía pecuaria	Obra prevista	Longitud m	Anchura m	Superficie m <sup>2</sup>
Colada de la Senda del Morrón	infraestructura de telecomunicaciones	6	0,3	1,8

Se informa para su conocimiento y efectos oportunos, sin perjuicio de informes de otros organismos.

El técnico de la sección forestal

VºBº del jefe del servicio territorial de medio ambiente